



1

# NOTARIA SEXTA

QUITO

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ..... GENI ALBA MARTINEZA JIMEN .....

Otorgada el 1 de marzo de 1989 .....

H

Por el FERNANDO GONZALEZ BARRERO .....

C

A favor de LARRY FLORES GONZALEZ ROSALES .....

Cuantía \$: 50.000,00 .....

ANTE EL NOTARIO

### Dr. Hugo Cornejo Rosales

Av. Tarqui 615 y Luis Felipe Borja

TELEFONOS: 529-531 - 563-090

Quito, a 1 de marzo de 1989



Notario Sexta  
a cargo del Dr.  
**Cornejo Rosales**  
DIRECCION:  
Torquí 615  
Calle Felipe Borja  
Teléfono 29531 - 563090

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**QUE OTORGA: FERNANDO CARRERA BAQUERO**

**A FAVOR DE: FANNY ANGELICA GUTIERREZ ESTRADA**

**CUANTIA: \$50.000,00**

**NUMERO DE COPIAS DADAS:**

"En la Ciudad de Quito, Capital de la República del E-

cuador, hoy día miércoles primero de marzo de mil

novecientos ochenta y nueve, ante mí el Notario Sexto

de este cantón, doctor Hugo Cornejo Rosales, compare-

cen: el señor Fernando Carrera Baquero, casado; y por

otra parte la señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada,

divorciada, todos de este vecindario, ecuatorianos,

mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas

de ciudadanía y tributarias, a quienes conozco de que

doy fe y dicen: que celebran el contrato que se contiene

en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

de escrituras públicas de la Notaría a su cargo,

señase extender una de cesión de participaciones sociales

de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA-

RA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura, por una parte y como cedente, el

señor Fernando Carrera Baquero, y por otra en calidad

de cesionaria, la señora Fanny Angélica Gutierrez Es-

trada, ambos por sus propios derechos, Los comparecien-

1 tres son ecuatorianos, casado y divorciada, en su orden  
2 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para con-  
3 tratar y obligarse y estén domiciliados en esta ciudad  
4 de Quito el primero de ellos y en la de Latacunga, la  
5 señora Gutierrez Estrada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1)

6 La Finca, Cía. Ltda. es una compañía que se constituyó  
7 en la ciudad de Latacunga el veinte y seis de octubre  
8 de mil novecientos setenta y dos mediante escritura  
9 pública otorgada ante el Notario de ese cantón doctor  
10 Guido Lanas, inscrita en los Registros de la propiedad  
11 y Mercantil, el primero de diciembre de ese mismo año.

12 2) Posteriormente y mediante la escritura pública otor-  
13 gada el veinte y dos de febrero de mil novecientos se-  
14 tenta y tres ante el Notario de este cantón Doctor Adri-  
15 go Salgado Valdez, inscrita el quince de marzo de ese  
16 mismo año, en el Registro de Propiedad y Mercantil del  
17 Cantón Latacunga, se procedió a la convalidación de la escri-  
18 tura constitutiva, a la reforma de sus estatutos y a  
19 la codificación de los mismos.- 3) En la constitución  
20 de la compañía La Finca C. Ltda. el capital social ini-  
21 cial de cuatrocientos mil sucres, se distribuyó entre  
22 las dos socias fundadoras, María Magdalena y Fanny Angé-  
23 lica Gutierrez Estrada, por partes iguales, es decir  
24 que cada una de ellas era titular de doscientas parti-  
25 cipaciones sociales de un mil sucres de valor cada u-  
26 na, en el capital social. En la escritura de convalida-  
27 ción de la compañía, reforma de estatutos y codificación  
28 de ellos, se realiza una nueva distribución del capital



**taria Sexta**  
carga del Dr.  
**Cornejo Rosales**  
DIRECCION:  
Tarquí 615  
Calle Felipe Borja  
529531 - 563090

1 social, adjudicando a la señorita María Magdalena Gu-  
2 tierrez Estrada doscientos cincuenta participaciones so-  
3 ciales y a la señora Fanny Angélica ciento cincuenta  
4 participaciones sociales en el capital de la compañía  
5 La Finca C. Ltda. que totaliza cuatrocientas participa-  
6 ciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- 4)  
7 Mediante escritura celebrada el veinte y dos de abril  
8 de mil novecientos setenta y seis ante el Notario de este  
9 cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el once  
10 de mayo de ese mismo año en el Registro Mercantil del  
11 cantón Latacunga, se realizó la cesión de participaciones  
12 sociales de la nombrada compañía, por parte de la señora  
13 Fanny Angélica Gutierrez Estrada, de la siguiente manera;  
14 a la señorita María Magdalena Gutierrez Estrada, cien  
15 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada  
16 una; y, al señor Fernando Carrera Baquero cincuenta par-  
17 ticipaciones sociales de un mil sucres de valor cada una;  
18 Desde entonces, los socios de la compañía LA FINCA C.  
19 Ltda. son la señorita María Magdalena Gutierrez Estrada  
20 da, titular de trescientos cincuenta participaciones del  
21 valor señalado y el señor Fernando Carrera Baquero, ti-  
22 tular de cincuenta participaciones sociales de ese mismo  
23 valor.- 5.- La Junta General Universal de socios de la  
24 compañía La Finca C. Ltda. celebrada el dieciocho de  
25 enero de mil novecientos ochenta y nueve, copia certifi-  
26 cada de cuya acta se agrega como documento habilitante,  
27 autorizó unánimemente al señor Fernando Carrera Baque-  
28 ro para que cediera las cincuenta participaciones socia-

1 les de su propiedad, a la señora Fanny ~~Angélica~~ Gutiérrez

2 Estrada, resolviendo previamente y también en forma u-

3 nánime, admitirla como socia de la nombrada compañía.

4 La señorita María Magdalena Gutiérrez Estrada, renun-

5 ció en forma expresa a cualquier derecho preferencial

6 que le asistiere.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES

7 SOCIALES.- Con estos antecedentes, el señor Fernando

8 Carrera Baquero, por sus propios derechos, cede y

9 transfiere en favor de la señora Fanny ~~Angélica~~ Gutie-

10 rrez, Estrada, las cincuenta participaciones sociales

11 de su propiedad, en la compañía LA FINCA C. Ltda. ce-

12 sión que se realiza por el valor nominal de ellas, es

13 decir, por la suma de cincuenta mil sucres, pagada de

14 contado por la cesionaria y que el cedente declara rec-

15 bir a su satisfacción.- Como consecuencia de esta cesión,

16 el capital social de esta compañía queda actualmente in-

17 tegrado de la siguiente manera: señorita María Magdale-

18 na Gutiérrez Estrada, con trescientas cincuenta parti-

19 cipaciones sociales de un mil sucres de valor cada una,

20 y señora Fanny ~~Angélica~~ Gutiérrez Estrada, con cincuenta

21 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada

22 una, saliendo de la compañía el señor Carrera Baquero.

23 Se tomará nota de esta cesión de participaciones so-

24 ciales al margen de la matriz de la escritura constitu-

25 tivay de la respectiva inscripción.- Usted señor Nota-

26 rio se servirá añadir las demás cláusulas de estilo ne-

27 cesarias para la plena validez jurídica del presente

28 instrumento público.- firma Doctor Jorge Campos Delgado.-



**ria Sexta**  
 rgo del Dr.  
**ornejo Rosales**  
 RECCION:  
 rqui 615  
 Felipe Borja  
 9531 - 563090

1 Mat. No. 2524.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
 2 aceptan y se ratifican en todas sus partes.- Leída que fue  
 3 esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los com-  
 4 parecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con  
 5 el suscrito Notario de todo lo cual doy fe. f) Fernando  
 6 Carrera R. f) Fanny Gutierrez.- f) El Notario Tr. Hugo  
 7 Cornejo R. LA FINCA CIA LTDA. PRODUCTOR LA CEFOS. Acta de  
 8 la Junta General Universal de Socios de la Cía. "La Finca".

En la ciudad de Latacunga, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez de la mañana, se reúnen los socios de la compañía LA FINCA C. Ltda. y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios de la nombrada compañía. Asisten a esta Junta General Universal, los socios Srta. María Magdalena Gutierrez Estrada y Sr. Fernando Carrera Baquero, que representan trecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una y cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, respectivamente: es decir, se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Previamente, los socios se han puesto de acuerdo sobre los asuntos que deben tratarse con urgencia para la vida social. Al efecto, se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Julio Fernando Carrera Baquero actuando como Secretaria la Srta. María Magdalena Gutierrez Estrada, Gerente de la compañía LA FINCA C. Ltda. conforme lo disponen los estatutos sociales.

El orden del día que consideran los asistentes, es el siguiente:

- a) Revocatoria de las resoluciones tomadas por los socios en la Junta General Universal de dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
- b) Admisión de la Sra. Fanny Angélica Gutierrez Estrada como nueva socia de la compañía.
- c) Autorización para que el señor Fernando Carrera Baquero ceda sus participaciones sociales a la señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada.

El señor Fernando Carrera Baquero indica que las resoluciones tomadas por los socios de la compañía LA FINCA C. Ltda. en la sesión de Junta General Universal celebrada el 18 de diciembre de 1.986, deben ser revisadas con el objeto de que

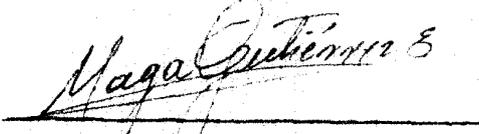
*Magda Gutierrez*  
*F. Carrera*

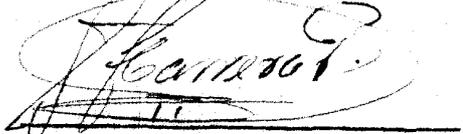
PRODUCTOS LACTEOS

Inca, Picante, Siberia,  
Yogurt con Yogurt  
: San Fernando, Estancia,  
Margarinas.  
: La Finca.

los actos jurídicos necesarios para la vida de la compañía, vayan cumpliéndose ordenadamente, con el objeto de que se establezca con toda claridad tanto su status legal como su situación económica. Al efecto, presenta la moción de que las resoluciones tomadas en dicha sesión de Junta General Universal de 18 de diciembre de 1.986 se revoquen en su totalidad, para que los asuntos tratados entonces puedan ser considerados nuevamente en forma parcial, como conviene al método y sistema aconsejables para la mejor marcha de la compañía. Los socios manifiestan su unánime conformidad con esta moción, que queda aceptada.

El mismo señor Carrera Baquero manifiesta que es su voluntad ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital de la compañía y que la señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada tiene interés en adquirirlas, para lo cual mociona porque se acepte a la nombrada señora como socia de la compañía; y, por otra parte, solicita que se la autorice la cesión de participaciones que desea realizar. Los socios, en forma unánime aceptan la admisión de la señora Fanny Angélica Gutierrez Estrada como socia de la compañía y autorizan al señor Fernando Carrera Baquero para que ceda a la nombrada señora las cincuenta participaciones sociales de su propiedad. Para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, la Srta. María Magdalena Gutierrez Estrada renuncia en forma expresa a cualquier derecho preferencial que le asista en la cesión que se autoriza unánimemente. Se suspende la sesión con el objeto de que, en el receso se proceda a la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes, unánimemente, por los socios. Se levanta la sesión a las 11.30 a.m. firmando esta acta los socios concurrentes a esta Junta General Universal.

  
María Magdalena Gutierrez E.

  
Julio Fernando Carrera

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía LA FINCA C. Ltda. Lo certifico.

*Magda Gutierrez E*

María Magdalena Gutierrez E.  
GERENTE.

Se otorgó ante mí, en fe de e-

llo confiero esta copia, T E R C E R A firmada y

sellada en Quito a primero de marzo de mil novecientos

ochenta y nueve.

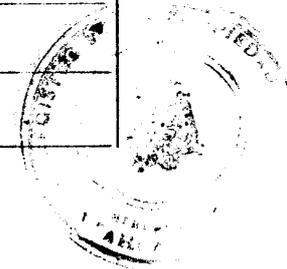
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO

*Hugo Cornejo R.*  
D. HUGO CORNEJO R.

~~RAZON: Faltó nota de la escritura de cesión de participaciones, al márgen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución de la Compañía constante a fojas 22 vuelta y 23, bajo la partida número 21 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y dos. Certifico. - Latacunga, Marzo siete de mil novecientos ochenta y nueve.~~

El Registrador.

*[Signature]*



RAZON:- A solicitud de la interesada, tomé nota de la presente escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura constitutiva que reposa en el Archivo de la Notaría Segunda a mi cargo, hoy nueve de Marzo de mil novecientos ochentinueve. Doy fe

 *Guido A. Lanas*  
Mr. Guido A. Lanas  
NOTARIO SEGUNDO PUBLICO DEL CANTON LATACUNEA